

SECRETARIA: A Despacho del señor Juez, el presente proceso con la constancia de estudio que allegan de la joven demandante MARIANA LONDOÑO VILLEGAS, quien se encuentra activa académicamente en VI semestre del programa de Psicología en el periodo de enero – mayo de 2021 en LA UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA. Sirvase proveer. Palmira, junio 01 de 2021

El Secretario,

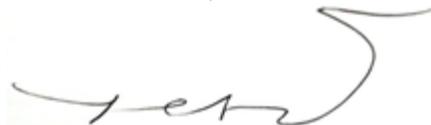

WILLIAM BENAVIDEZ LOZANO

AUTO SUSTANCIACION
JUZGADO TERCERO PROMISCO DE FAMILIA
Palmira, junio primero (01) de dos mil veintiuno (2021).
Rad: 2019 – 00441 - 00

AGRÉGUESE Y PÓNGASE EN CONOCIMIENTO de la parte interesada, en este caso del señor FERNANDO LONDOÑO ROMERO, certificado de estudios aportados de la joven MARIANA LONDOÑO VILLEGAS. Lo anterior para los fines pertinentes.

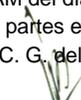
NOTIFÍQUESE

EL JUEZ,


LUIS ENRIQUE ARCE VICTORIA

JUZGADO 3º PROMISCO DE FAMILIA DE PALMIRA

A las 08:00 AM del día de hoy, inserto en estado # _____
Notifico a las partes el contenido de la providencia anterior.
[Art. 295 del C. G. del P.]. Palmira, _____


William Benavidez Lozano. Srio.-

Firmado Por:

LUIS ENRIQUE ARCE VICTORIA
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 003 DE CIRCUITO PROMISCO DE FAMILIA DE LA CIUDAD DE PALMIRA-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a38b1c6503bef0233c56b215c57dba167178370aac3907d35061a9a07c6c0e0**

